

I. Selecciona la respuesta correcta

1-Son documentos o facturas que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso, y/o la prestación de servicios.

1-Comprobante electrónico 2-Comprobantes fiscales

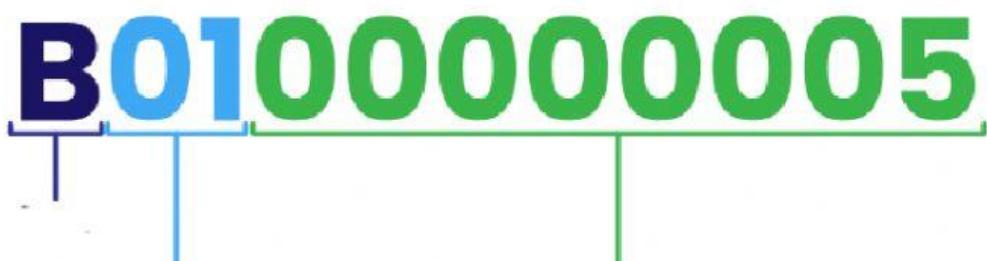
II. Completa

2-Es el formato de envío utilizado para remitir las compras.

3-Es el formato utilizado para remitir las retenciones del 5% del Estado.

4-Indique la estructura de los comprobantes fiscales

B0100000005



5-Relaciona el cuadro de la derecha con el cuadro izquierdo

Registran las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y/o los que prestan algún servicio. Permiten al comprador o usuario que lo solicite sustentar gastos y costos del ISR o créditos del ITBIS.	Factura de Consumo (Tipo 02):
Acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios a consumidores finales. No poseen efectos tributarios, es decir, que no podrán ser utilizados para créditos en el ITBIS y/o reducir gastos y costos del ISR	Factura de Crédito Fiscal (Tipo 01):
Son aquellos comprobantes emitidos por las personas físicas o jurídicas para sustentar pagos realizados por su personal, sean estos efectuados en territorio dominicano o en el extranjero y en ocasión a las actividades relacionadas al trabajo, tales como: consumibles, pasajes, transporte público, tarifas de estacionamiento y Peajes	Comprobante de Compras (Tipo 11)
Son utilizados para facturar las ventas de bienes o prestación de servicios exentos del ITBIS o ISC a personas físicas o jurídicas acogidas a regímenes especiales de tributación, mediante leyes especiales, contratos o convenios debidamente ratificados por el Congreso Nacional.	Comprobante Gubernamental (Tipo 15):
Son utilizados para facturar la venta de bienes y la prestación de servicios al Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones de Seguridad Social y cualquier entidad gubernamental que no realice una actividad comercial.	Comprobante para Gastos Menores (Tipo 13):
Documentos emitido por las personas físicas o jurídicas cuando adquieran bienes o servicios de personas no registradas como contribuyentes o que sean autorizados mediante norma general.	Comprobante de Regímenes Especiales (Tipo 14)
Documentos que emiten los vendedores de bienes y/o los que prestan servicios para recuperar costos y gastos, como: intereses por mora, fletes u otros, después de emitido el comprobante fiscal. Sólo podrán ser emitidas al mismo adquiriente o usuario para modificar comprobantes emitidos con anterioridad.	Notas de Débito (Tipo 03):
Documentos que emiten los vendedores de bienes y/o prestadores de servicios por modificaciones posteriores en las condiciones de venta originalmente pactadas, es decir, para anular operaciones, efectuar devoluciones, conceder descuentos y bonificaciones, corregir errores o casos similares.	Notas de Crédito (Tipo 04):